

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.162/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Seminario de Postgrado del Seminario denominado "Psicoanálisis Vincular: Introducción al dispositivo clínico de pareja, familia y grupo", el cual será dictado por la Mg. María del Carmen GIGENA (UES XXI) y la Lic. Adriana María LEPORATI (UNC) como Docente Colaboradora, entre el 3 y el 5 de Abril de 2014, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj;

QUE el mencionado Seminario cuenta con la participación de las Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ, Marcela Rosana PATZI y Silvia MANSILLA de la UNPA-UARG como Coordinadoras Logísticas;

QUE en un mundo de transformaciones afectado por la globalización y en medio de graves crisis identitarias se hace necesaria una reflexión crítica sobre las prácticas clínicas y pensar en diferentes modos de abordajes a la diversidad de problemáticas que hoy se presentan;

QUE la perspectiva vincular plantea un modo de complejización del Psicoanálisis, no implica prácticas clínicas desplegadas solo en dispositivos vinculares, reformula la situación clínica aún del análisis denominado individual, complejiza los modos de comprensión del fenómeno humano al situarlo en los anudamientos de las tres dimensiones de la red sujeto-vínculo-cultura las cuales se entretajan a manera de una red, indisociables, donde no hay una sobre las otras, emergiendo, a veces, con simultaneidad;

QUE la visión teórica-clínica circula por distintas perspectivas que consideran al sujeto, sus vinculaciones y pertenencias inmediatas y la trama socio-cultural;

QUE el Psicoanálisis de la Configuraciones Vinculares se basa fundamentalmente en el encuentro con la presencia del otro, de ahí que las estrategias y abordajes que se despliegan en la tarea clínica, posibilitarán crear intervenciones que anuden y desanuden los hilos de la trama sujeto-vínculo-cultura;

QUE los objetivos generales apuntan a promover el conocimiento introductorio al Psicoanálisis Vincular como aporte importante en la formación de Postgrado, brindar conocimiento básico de la clínica de Pareja, Familia y Grupo y desarrollar una actitud reflexiva y posicionamiento ético frente a una clínica de la diversidad;

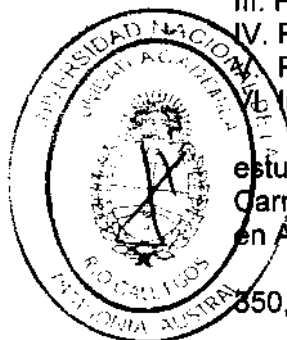
QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos Mínimos:

- I. Pensamiento Contemporáneo y subjetividad.-
- II. Psicoanálisis de las configuraciones vinculares.-
- III. Psicoanálisis de Pareja.-
- IV. Psicoanálisis de Familia.-
- Psicoanálisis de Grupo.-
- Integración teórico-clínica.-

QUE los destinatarios de la propuesta son profesionales de la Salud y carreras afines, estudiantes avanzados de carreras universitarias interesados en la temática y estudiantes de las Carreras Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Enfermería, Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, Licenciatura en Trabajo Social, Psicología, Medicina, etc.;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para

///



///-2-

docentes de la U.N.P.A. y PESOS CIEN (\$ 100,00) para Alumnos de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 101/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 075/14 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el gasto que demanda la ejecución del Seminario denominado "Psicoanálisis Vincular: Introducción al dispositivo clínico de pareja, familia y grupo" consistente en honorarios, viáticos y pasajes se tramitará mediante Expediente N° 69.291/14;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Seminario denominado "Psicoanálisis Vincular: Introducción al dispositivo clínico de pareja, familia y grupo", el cual será dictado por la Mg. María del Carmen GIGENA (UES XXI) y la Lic. Adriana María LEPORATI (UNC) como Docente Colaboradora, entre el 3 y el 5 de Abril de 2014, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj, dejar establecido que el mencionado Curso cuenta con la participación de las Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ, Marcela Rosana PATZI y Silvia MANSILLA de la UNPA-UARG como Coordinadoras Logísticas, fijar un arancel de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para docentes de la U.N.P.A. y PESOS CIEN (\$ 100,00) para Alumnos de la U.N.P.A., establecer que el gasto que demanda la ejecución del Seminario denominado "Psicoanálisis Vincular: Introducción al dispositivo clínico de pareja, familia y grupo" consistente en honorarios, viáticos y pasajes se tramitará mediante Expediente N° 69.291/14, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento, elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando se otorgue el carácter de Postgrado al Seminario citado precedentemente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Seminario denominado "Psicoanálisis Vincular: Introducción al dispositivo clínico de pareja, familia y grupo", el cual será dictado por la Mg. María del Carmen GIGENA (UES XXI) y la Lic. Adriana María LEPORATI (UNC) como Docente Colaboradora, entre el 3 y el 5 de Abril de 2014, con una carga horaria de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Seminario denominado "Psicoanálisis Vincular: Introducción al dispositivo clínico de pareja, familia y grupo", cuenta con la participación de las Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ, Marcela Rosana PATZI y Silvia MANSILLA de la UNPA-UARG como Coordinadoras Logísticas.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) para participantes externos, PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para docentes de la U.N.P.A. y PESOS CIEN (\$ 100,00) para Alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Seminario denominado "Psicoanálisis Vincular: Introducción al dispositivo clínico de pareja, familia y grupo" consistente en honorarios, viáticos y pasajes se tramitará mediante Expediente N° 69.291/14.-

ARTICULO 5°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTICULO 6°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-3-

Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Seminario denominado "Psicoanálisis Vincular: Introducción al dispositivo clínico de pareja, familia y grupo".-

Maria Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

034